



Departamento: HACIENDA_INTERVENCION

Expediente: 001/2024/2745

Resolución: APROBACIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- 2 de abril de 2020. Por parte de la intervención municipal se elabora informe de análisis de riesgos de conformidad con la obligación recogida en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero para los ejercicios 2019/20, siendo tal análisis de riesgos aplicable al PACF de 2023.

2º.- 16 de febrero de 2024. Se emite por parte de la intervención informe sobre aprobación del Plan anual de control financiero ejercicio 2024, correspondiente a las actuaciones permanentes planificables, que se derivan tanto de una obligación legal y las seleccionadas por el órgano interventor sobre un análisis de riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 3 de abril de 1985 de Bases del Régimen Local :

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual de Control financiero de 2024 según el siguiente detalle:

a) **Actuaciones de control permanente planificables:**

1) Las que se derivan de una obligación legal.

El control financiero de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Elda de 2024, tendrá por objeto:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
21/02/2024
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
21/02/2024
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	f21b70e356fc49b7a0b932ca0028303b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/662 - Fecha Resolución: 21/02/2024





- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2024.
- Y cumplimiento de la normativa de morosidad.

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base del análisis de riesgo:

- Contratación: Contratación menor.
- Control gestión presupuestaria de gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2024.
- Verificación cumplimiento Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anticipos de Caja Fija y PJ.
- Actuaciones comprobación limitada tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por entrada de vehículos a través de las aceras y vías públicas y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de cualquier mercancía.
- ICIO tanto obras publicas como particulares.
- Análisis gestión subvenciones MRR.
- Auditoría Pública de la cuentas anuales de 2023 de la Sociedad Municipal SAM “EMUDESA”. Encargo y dirección informe Auditoría externo.
- Auditoría Pública de la cuentas anuales de 2023 de los tres OOA municipales:
 1. IDELSA organismo autónomo municipal.
 2. EURLE organismo autónomo municipal .
 3. IMSSE organismo autónomo municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno, publicarlo en la página web municipal y en el portal de transparencia.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
21/02/2024
Alcalde
Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
21/02/2024
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f21b70e356fc49b7a0b932ca0028303b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/662 - Fecha Resolución: 21/02/2024





Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez (documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	21/02/2024	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	21/02/2024	Secretario General
Federico José López Álvarez		

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f21b70e356fc49b7a0b932ca0028303b001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/662 - Fecha Resolución: 21/02/2024

